



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO: 19001-33-31-003

Popayán, 19 de agosto de 2020.

Auto interlocutorio No. 379

Proceso No.: 19001-33-33-003-2018-00115-00
M. de control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante: José Antonio Bustamante Prieto
Demandado: Policía Nacional

Teniendo en cuenta que por Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020 el Presidente de la República adoptó medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; y que mediante el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura levantó la suspensión de términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020, los cuales se hallaban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020, como medida de protección de los servidores y usuarios de la justicias por la pandemia ocasionada por el Covid- 19, privilegiando la virtualidad, el trabajo en casa, el acceso y desarrollo de la justicia.

En tal virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se dispone:

Primero.- Convocar a la audiencia de pruebas virtual, a llevarse a cabo el **miércoles 7 de octubre de 2020 a las 8:30** am por la plataforma de Microsoft Teams.

Segundo.- Comunicar esta decisión a través de los correos electrónicos suministrados a los apoderados de las partes y a la Procuraduría 188 para Asuntos Administrativos.

Tercero.- Los sujetos procesales deberán poseer una cuenta de correo electrónico habilitada y actuaran a través de los medios digitales disponibles, tales como un computador con cámara y micrófonos, tabletas, dispositivos móviles etc., con conectividad a internet, y previo a la fecha y hora señaladas en el artículo primero de esta providencia se le remitirá el link para conectarse a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERNESTO JAVIER CALDERON RUIZ
Juez

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE
POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 36

DE HOY 20 / 08 /2020

HORA: 8:00 A. M.

PEGGY LÓPEZ VALENCA
Secretaria



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO: 19001-33-31-003

Popayán, 19 de agosto de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 19001-3333-003-2018-00119-01
DEMANDANTE: PATRICIA CEPEDA QUILINDO
DEMANDADO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. POPAYAN
MEDIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CONTROL:
AUTO No. 385

Ref. Reprograma Audiencia de Pruebas

Mediante auto de fecha 28 de julio de 2020 proferido en audiencia inicial, se fijó como fecha para la realización de la audiencia de pruebas para el día **veintitrés (23) de septiembre de 2020 a las dos de la tarde (02:00 p-m)**; sin embargo, la misma se reprogramara por lo cual el Despacho pasa a fijar nueva fecha y hora para la diligencia, apropiando las directrices de uso de medios tecnológicos, dispuesta a través del Decreto 806 de 2020. Por tanto; **DISPONE:**

PRIMERO: Se fija como fecha para la realización de la audiencia de pruebas, para el día **DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M)**, la cual, será realizada por medios virtuales, según la plataforma que para la fecha esté habilitada por la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Popayán, y que será comunicada con antelación de 2 días hábiles, a los sujetos procesales llamados a intervenir en la misma.

SEGUNDO: Por Secretaría, COMUNÍQUESE esta decisión a través del buzón electrónico para notificaciones judiciales, a los apoderados de las partes, demandante y demandada, a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, y, al Señor Delegado del Ministerio Público, y, **remítase en formato digital**, copia de las piezas procesales no amparadas con reserva legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERNESTO JAVIER CALDERON RUIZ
Juez

<p>JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 36 DE HOY 20/08/2020 HORA: 8:00 A. M.</p> <p></p> <p>_____ PEGGY LOPEZ VALENCIA Secretaria</p>
--



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN

Popayán, 19 de agosto de 2020

AUTO No. 386

EXPEDIENTE:	19001-33-33-003-2017-00214-00
M. CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR:	YOHAN ALEXIS RUIZ MOSQUERA Y OTROS
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

A la conclusión de la audiencia inicial, se fijó la audiencia de pruebas para el **20 de mayo de 2020**; sin embargo, en razón a que operó la suspensión de términos dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, inicialmente, a través del Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, con motivo de la emergencia en salud pública de impacto mundial derivada de la existencia y propagación de la enfermedad denominada COVID-19, el Despacho, pasa a fijar nueva fecha para la diligencia, apropiando las directrices de uso de medios tecnológicos, dispuesta a través del Decreto 806 de 2020. Por tanto, **DISPONE:**

Primero: Fijar la audiencia de pruebas, para el **04 de noviembre de 2020** a las **08:30 a.m.**, la cual, será realizada por medios virtuales, según la plataforma que para la fecha esté habilitada por la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Popayán, y que será comunicada con antelación, a los sujetos procesales llamados a intervenir en la misma.

Segundo: Por Secretaría, comuníquese esta decisión a través del buzón electrónico para notificaciones judiciales, a los apoderados de las partes, demandante y demandada, a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, y, al Sr. Delegado del Ministerio Público, y, **remítase en formato digital**, copia de las piezas procesales no amparadas con reserva legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERNESTO JAVIER CALDERON RUIZ

Juez

<p align="center">JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 36 ____ DE HOY __20-8-2020__ HORA: 8:00 A. M.</p> <p align="center"></p> <p align="center">PEGGY LOPEZ VALENCIA Secretaria</p>
